



Declaración de San José

Reunidos en San José de Costa Rica, los representantes de las organizaciones médicas de América Latina, el Caribe y la Península Ibérica, agrupadas en el Foro Iberoamericano de Entidades Médicas hemos analizado temas relevantes para la práctica médica y la Salud Pública, desde una perspectiva del profesionalismo médico, teniendo como objetivos centrales, la mejora de la calidad de vida de nuestros pueblos y el generar las condiciones que permitan un ejercicio profesional de calidad.

En este contexto se abordaron aspectos vinculados a política de medicamentos, recursos humanos en salud, protección social de los profesionales médicos, judicialización de la medicina y aspectos éticos de la práctica profesional.

Por lo expuesto, y como forma de impulsar una medicina de calidad, una adecuada atención para los ciudadanos y la legítima defensa de la profesión médica, la VII edición del FIEM declara y recomienda a sus organizaciones:

- 1- -La defensa, promoción y protección de los derechos humanos, a través de la mejora de la salud de las poblaciones y de las condiciones de vida, sobre todo en apoyo a los sectores más desfavorecidos, siendo esta una de las grandes preocupaciones del colectivo médico y de las entidades médicas que le representan.
- 2- Las políticas de medicamentos, abordadas desde el error en la prescripción y sus repercusiones en la seguridad del paciente, la responsabilidad de contestar o dar una respuesta a la medicalización de la vida o de enfermedades inventadas, las estrategias más convenientes para dar respuesta a las condiciones de salud de baja incidencia (Enfermedades Raras) y la judicialización de las decisiones sobre tratamientos médicos, constituyen una problemática central en nuestros países y motivaron la realización un Manifiesto del FIEM al respecto que se adjunta a esta declaración.



En particular el VII FIEM recomienda a sus organizaciones:

- Fomentar la participación activa del médico en la creación e implementación de políticas en medicamentos, con miras a ofrecer con equidad, tratamientos eficaces y seguros que mejoren la calidad de vida de los pacientes y sus familias.

-Fortalecer la ética en la relación Médico-Laboratorio Farmacéutico, como principio fundamental para dar una respuesta adecuada a los problemas de salud de nuestros pacientes.

3- Los recursos humanos en el sector salud; particularmente aspectos vinculados a la calidad de la formación de pregrado, la problemática en la distribución de médicos, fundamentalmente la falta de médicos en zonas rurales y alejadas, y las inadecuadas estrategias desarrolladas por los gobiernos para atender dicha situación, condiciones no adecuadas para el trabajo médico y el ejercicio profesional, las migraciones médicas, el abordaje de dicha problemáticas por nuestras organizaciones y la necesaria acreditación y habilitación de los profesionales en este marco; constituyen aspectos fundamentales que deberán ser abordados por nuestros países como condición necesaria para mejorar calidad asistencial

- En cuanto a las políticas de recursos humanos implementadas en diversos de nuestros países , debemos denunciar las condiciones inadecuadas para el trabajo médico y el ejercicio profesional, atropellos en el ejercicio médico cualificado, falta de políticas adecuadas para la radicación de profesionales en zonas alejadas o rurales y reducciones en el gasto en salud particularmente en recursos humanos.

- Exigimos diálogo y participación en el diseño de políticas de RRHH y de planificación y ordenamiento asistencial, respeto a los estándares de formación, cualificación, competencia, mejora de las condiciones laborales y del ejercicio profesional como garantía de una asistencia de calidad, y seguridad a nuestras poblaciones.

- La regulación de los flujos migratorios de médicos deben analizarse y regularse con participación de las entidades profesionales médicas y han de estar sometidas a los criterios de legalidad, competencia, ética, y defensa de los derechos en la asistencia, la cual debe ser de calidad y para todos los ciudadanos en cualquier país.

- 4- La creciente judicialización de la medicina es una flagelo que afecta a nuestros países en forma creciente, requiriendo un abordaje por parte de nuestras organizaciones, que contemple la protección de los profesionales médicos así como su consecuencia más perjudicial para la calidad de la asistencia: la medicina defensiva.
- 5- Deben considerarse funciones prioritarias de las organizaciones profesionales que componen el FIEM atender y dar respuesta a las necesidades más inmediatas y básicas de naturaleza asistencial, educacional, de conciliación de la vida familiar y laboral y de protección, promoción y prevención de la salud del médico y sus familias, a través de prestaciones, programas y servicios que les permitan afrontar de manera integral los posibles riesgos en materia social
En particular se presentan diversas modalidades de protección de los profesionales médicos en el ámbito civil a través de seguros de responsabilidad civil, y se acuerda mantener en la agenda del FIEM la judicialización de la medicina y responsabilidad civil y penal de los profesionales médicos.
- 6- La particularidad de la problemática social de los profesionales médicos obligan a que nuestras instituciones promuevan estrategias de protección social de los médicos, impulsando programas específicos en este sentido.
Se deberían priorizar aquellas encaminadas a la salud del médico como se puso en valor en el VI FIEM reunido en Azores, donde se definió que conscientes de esta problemática y teniendo como objetivo y preocupación principal el garantizar a los ciudadanos un ejercicio de la medicina de calidad las entidades del FIEM han decidido apostar por la implementación de programas atención al médico enfermo y elevar a tema permanente de sus encuentros los efectos que, sobre la salud del médico, tienen la organización de los servicios sanitarios y la creciente política intervencionista, que de forma impositiva interfiere en el buen gobierno clínico que garantizan las entidades de representación profesional.
- 7- Las entidades médicas agrupadas en el FIEM recomiendan a los Estados regular el ejercicio de la profesión médica a través de instituciones profesionales autónomas, debiendo impulsar la Colegiatura Obligatoria para el Ejercicio Profesional como una herramienta central para la autorregulación y la defensa de la salud de nuestros pueblos.
Así se manifiesta el absoluto rechazo a las iniciativas tendientes a modificar las leyes de Colegiación Obligatoria presentadas en diversos países de Latinoamérica.



- 8- Adoptar para sus organizaciones, difundir entre los médicos de su país y vigilar el cumplimiento en la práctica médica de los principios incluidos en la “Guía de ética médica de Iberoamérica”, presentada en el VI FIEM, revisada y aprobada en esta reunión y que se adjunta a esta declaración
- 9- Adoptar como políticas y posiciones del FIEM, las conclusiones a las que arribaron las diferentes Mesas de Trabajo durante su VII Encuentro.

San José, Costa Rica, 15 de mayo de 2014